

DECRETO DE ALCALDIA N° 1414 / 2021.

ZAPALLAR, 26 de Julio 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
3. Licencia médica de Enfermera María Paz Cisternas Guajardo.
4. Decreto de Alcaldía N°1338/2021, de fecha 25 de junio de 2021, donde se autoriza permiso sin goce de sueldo de Enfermera María Paz Cisternas Guajardo.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y CONTRATESE PARA REEMPLAZO**, a don (ña) **XIMENA PAZ VILCHES TRIGO**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado(a) para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación de: "**ENFERMERA EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
2. **PAGUESE** de acuerdo a la **CATEGORÍA B, NIVEL 15**, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
3. El presente contrato rige desde el **10 de Junio de 2021** y hasta el **11 de Septiembre de 2021**, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas** semanales, jornada de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00 horas.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
5. **IMPUTESE** los gastos al ítem N° **215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daina
Secretario Municipal



Gustavo Messandri Rascoñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
 2. Carpeta Personal.
 3. Depto. de Salud.
 4. Interesado.
 5. Oficina de Transparencia
 6. Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / PMP / DESAM / caf.-